



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Acta de la Sesión Extraordinaria No. 003

El día de hoy martes 20 de octubre de 2009, siendo las 18h20, se instala la Sesión Extraordinaria No. 003 de la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria, desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Presidida por el señor Asambleísta Jaime Abril Abril y con la presencia de los siguientes Asambleístas. Pedro de la Cruz, Yandri Brunner, Gerónimo Yantalema, Richard Guillén, Ramiro Terán, Omar Juez, Lídice Larrea, el señor Vicepresidente Jimmy Pinoargote se incorpora a la sesión a las 18h45. Por contar con el Quórum necesario da inicio a la Sesión Extraordinaria No. 003.

DESARROLLO

Asambleísta Jaime Abril

Señor Secretario constate el Quorum.

Secretario .

Señor Presidente contamos con la presencia de los siguientes asambleístas. Jaime Abril, Pedro de la Cruz, Yandri Brunner, Gerónimo Yantalema, Richard Guillén, Ramiro Terán, Omár Juez, Lídice Larrea, contamos con el Quorum necesario señor Presidente para dar inicio a la sesión extraordinaria número 003.

Asambleísta Jaime Abril

Gracias señor Secretario , sírvase dar lectura al orden del día.

Secretario .

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 003 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO; Sesión: Extraordinaria No. 003, Fecha: Martes 20 de Octubre del 2009; **Hora:** 18h00; **Lugar:** Sala de sesiones de la Comisión Especializada de Soberanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Alimentaria, Desarrollo del Sector , Agropecuario y Pesquero; Orden del día. 1.- Continuación del Tratamiento de los Proyectos de Ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua.

Asambleísta Jaime Abril.

Señores Asambleístas si no hay ninguna observación se aprueba el orden del día. Compañeros Asambleístas se abre el debate sobre el texto que tienen en sus manos sobre el capítulo IV, que quedó en suspenso en la sesión anterior en donde el artículo 47 bis I donde habla de los derechos de los usuarios, sírvase dar lectura compañero Secretario .

Secretario .

Secretario Lee.

Asambleísta Jaime Abril.

Está en consideración compañeras y compañeros Asambleístas. Richard.

Asambleísta Richard Guillén.

Un punto de información, estos articulados han sido consensuados, conversados con estos grupos que se encontraban en la discusión entre ellos los que estuvieron el día lunes y que estuvimos presentes ahí, por un lado y por otro se ha hecho una apertura en la comisión para estos diálogos con los diferentes sectores valdría la pena y yo creo que rectificar no es rendirse ni perder yo creo que se podría plantear yo lo plantearía si alguien me acoge que entremos a revisar artículo por artículo el texto de esta ley con la contribución de los sectores que están involucrados más lo que nosotros podemos hacer, yo no le veo mayor problema de tal manera que primero quiero ese punto de información y luego la sugerencia que yo hago.

Asambleísta Jaime Abril.

Mire las propuestas que hemos ido recibiendo de los diferentes actores sociales, incluido por supuesto las organizaciones campesinas e indígenas han sido hasta inclusive lo que hemos recibido en la Mesa del Agua y la Vida del día de ayer ya sistematizadas y realmente lo que podemos avanzar dentro del análisis con los compañeros Asambleístas, hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

creído conveniente inclusive insertar algunas propuestas para traerlas acá a la Comisión, entonces vamos a tener una tranquilidad que en el avance de ese proceso de construcción de la ley van a ir viendo las propias organizaciones que se han ido insertando algunas de las propuestas todavía el proceso de sistematización está avanzando por que recién de ayer acá, físicamente no se alcanza pero estamos nosotros inclusive trabajando internamente de tal manera que ese es el proceso. En la segunda parte nosotros hemos aprobado aquí por mayoría de que se trate por capítulos y de acuerdo con la ley de la legislatura dice que se podrá plantear una reconsideración en la misma sesión o en la siguiente y esto lo aprobamos aproximadamente 28 agosto o septiembre entonces por esa particularidad en vista que ustedes tenían esa inquietud igualmente la presidencia sensible a que pongamos en consideración nuevamente, pero revisamos esto y vimos que ya no nos permite entrar a una reconsideración, gracias. Pedro tiene la palabra.

Asambleísta Pedro de la Cruz.

Muchas gracias compañero Presidente compañeros y compañera asambleísta compañeros asesores, compañera creo como hemos dicho siempre hay toda la voluntad de avanzar y más de eso de acoger las propuestas como ha dicho Asambleísta Richard Guillén de que si hemos acogido las propuestas que se hicieron ayer en la Mesa del Agua y la vida creemos que si están acogidas y por lo tanto yo creo que el siguiente capítulo se va a tratar sobre el tema de la contaminación por que será uno de los nudos críticos que se estaba analizando y creo que el siguiente artículo ya habla de los temas de la contaminación y también de hecho en el capítulo de las sanciones dirá que sanciones viene por la contaminación entonces aquí ya vamos como dice mashi Gerónimo ya estamos abriendo un poquito la tucsha nosotros hablamos del nudo de la tucsha en nuestro lenguaje lo que yo quisiera es poquito en los consensos que hemos ido avanzando tal vez en el artículo siguiente en los derechos de participación ciudadana incluir la palabra comunas, porque esta solamente las personas, comunidades, tal vez poner la palabra comunas comunidades, pueblos y nacionalidades. En el siguiente artículo poner siempre la Constitución prevalece por eso estoy planteando esto la Constitución siempre habla de los derechos, de las, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Y El otro el tema de la consulta y las obligaciones de los usuarios el siguiente artículo la consulta tiene que estar hablando la consulta de manera previa falta libre, informada, obligatoria eso que se agregue esta en los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el artículo 57 literal 7 está diciendo que la consulta debe ser de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

manera previa, libre, informada y obligatoria que se agregue la palabra libre y en el artículo de veeduría ciudadana que se habla de grupos ciudadanos pero también creo que las personas tienen derecho a la veeduría ciudadana, que se ponga grupos ciudadanos, personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades yo creo que con estas, agregar la palabra personas, en la veeduría ciudadana creemos que las personas tienen también esa facultad de veeduría ciudadana eso es lo que quiero proponer con estos agregados yo mociono que se apruebe este capítulo si tengo apoyo compañeros y compañeras asambleístas.

Asambleísta Jaime Abril.

Tiene la palabra el compañero Jimmy Pinoargote.

Asambleísta Jimmy Pinoargote.

Gracias compañero Presidente, compañeros Asambleístas disculpas por el atraso ustedes saben que he sido puntual siempre a las Comisiones, pero en este momento está sesionando también la Comisión de Comunicación se instaló a las 5 de la tarde no sé cómo vamos hacer para compaginar este tema es inusual que la Comisión de Soberanía Alimentaria sesione en la tarde todos los días creo que es la primera vez que lo Hacemos yo pediría compañero Presidente que se tome en cuenta esta situación. Segundo punto pido que se habrá esta puerta Presidente por que casi me estrello al ingresar y no creo que debemos trabajar a puertas cerradas por que es una Comisión que debe tener una apertura completa yo quiero respaldar la posición de Richar en el tema que el propone que se vaya votando artículo por artículo lo hemos conversado con algunos Asambleístas y muchos de ellos están de acuerdo pero no me parece a mí que siendo una sesión extraordinaria podemos tratar ese tema porque la sesión extraordinaria se convocó exclusivamente para esto no es un tema para tratar en esta sesión pues yo quiero repartir a los señores Asambleístas una petición de modificación del orden del día para que el día de mañana en el primer punto del orden del día se trate este tema en el cual podamos decidir que a partir de los siguientes capítulos podamos como lo pide como lo recoge como lo anhela el país que votemos artículo por artículo y no por capítulos como estamos en este momento votando compañero Presidente. Y en lo que se refiere al artículo 47 de derechos de los usuarios antes de que suspendiera la sesión Presidente esto ya estaba listo para ser votado, ya había un acuerdo en el sentido de que se incluya los gobiernos autónomos descentralizados porque son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

organismos que tienen que tomar decisiones y que responden el uno para consumo humano y el otro para riego y en este artículo 37 se los está dejando fuera 47 bis I concretamente compañeros Asambleístas, pido que se incluya a partir de los usuarios del agua esto es personas naturales o jurídicas, gobiernos autónomos descentralizados se agregue esta situación, entidades públicas o comunitarias que cuenten con una autorización para acceder al agua, creo que al añadir los eee, la parte de gobiernos autónomos descentralizados estamos recogiendo la potestad que tienen estos organismos de manejar en el tema del agua, también sugiero compañeros asambleístas que en la parte que dice gestión se agregue gestión y manejo de los recursos hídricos de la cuenca estamos hablando de dos líneas más debajo de tal forma que puedan participar en la administración del agua de conformidad con los mecanismos y disposiciones que se establece en la ley esa es la propuesta que yo daría compañero Presidente y si Pedro que acaba de presentar la moción accede sugiero que se modifique eso.

Asambleísta Jaime Abril.

Antes compañero yo debo emitir una disculpa sobre la puerta que se ha quedado cerrada desde la hora que nos fuimos almorzar seguramente, el Secretario no pudo volverla a abrir mil disculpas compañero, evidentemente es una entrada directa a la vicepresidencia, así mismo acogemos lo que ud entrega este momento para la sesión de mañana por tanto la palabra la tiene este momento el compañero Pedro de la Cruz, perdón ante la pidió Yandri

Asambleísta Yandri Brunner.

Gracias Presidente, compañeros asambleístas refiriéndome a lo que propone el compañero Jimmy pues antes analizamos este manejo la Constitución es clara que quien regule y controle es el Estado central y además no puede estar los usuarios en el manejo justamente de la cuenca, subcuenca por que pertenecen, tienen intereses creados en este sentido analicemos bien y lo que si pusimos justamente participar en la administración del agua el asunto que Richard estaba planteando tratamos ese tema justamente de que los usuarios, parte de los usuarios en este caso los gobiernos autónomos paguen económicamente, contribuyan económicamente en forma equitativa sobre la cantidad de agua en cambio los usuarios comunitarios puedan pagar económicamente y también lo pueden pagar en especies de mingas porque si dejamos abierta la posibilidad de que todos los usuarios paguen económicamente y en mingas vamos a tener que hasta los municipios van a buscar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

mingas para no pagar económicamente la cantidad proporcionada en ese sentido fue la redacción, usuarios en la parte de arriba donde dice contribuirá económicamente estamos hablando los usuarios del agua pues prácticamente los gobiernos autónomos, corporaciones, asociaciones y en la otra parte los usuarios comunitarios y Presidente pues apoyo oficialmente la moción del compañero Pedro de la Cruz incrementándole en los tres artículos pues la palabra comuna, libre, personas. Gracias.

Asambleísta Jaime Abril.

Antes pidió Pedro, damos paso a Gerónimo mire como los mashis tienen mucha consideración entre sí. Vale esa solidaridad adelante.

Asambleísta Gerónimo Yantalema.

Yo quisiera también poner en consideración la moción en cuanto tiene que ver con los derechos en este capítulo que estamos tratando cuando hablamos de conservación además se incluya la palabra preservación en todos los casos no osea estamos hablando del artículo 47 bis III el segundo inciso los recursos se utilizarán para la conservación y manejo sostenible deberíamos poner, preservación, conservación y manejo sostenible de la cuenca entonces tiene los dos conceptos y en adelante deberíamos utilizar esos dos conceptos para el trabajo legislativo digamos no, y arriba como ha dicho Yandri nosotros creemos que digamos cuando hablamos de personas naturales o jurídicas, entidades públicas o comunitarias el sector comunitario se estaría incluyendo a los organismos seccionales sin embargo yo creo que habría que analizar en el sentido de que en este caso los gobiernos municipales son pero, hay que anotar los siguiente en el caso de los gobiernos provinciales no son usuarios del agua son digamos su no porque a estos le compete el riego pero no como usuarios mientras que al municipio si le compete la gestión del agua pero como usuarios exacto la gestión del agua para el consumo humano esa diferencia tal vez hay que tomar en cuenta en cuanto a competencias que se les asigna a los gobiernos seccionales.

Asambleísta Jaime Abril.

Pedro.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Asambleísta Pedro de la Cruz.

Gracias por la palabra creo que Gerónimo ha manifestado que entidades públicas podría estar considerado un poco la preocupación es los gobiernos provinciales lo que tienen es la obligación de apoyar en el sistema de riego o sea apoyar obra pública de los sistemas de riego y los gobiernos municipales de hecho son usuarios y en ese sentido yo pensaba que entidades públicas estaba considerado los gobiernos autónomos incluso gobiernos provinciales incluso gobiernos parroquiales entonces no se si agregamos la palabra gobiernos autónomos quede nose, lo que me preocupa es los gobiernos provinciales, pero si los gobiernos parroquiales, los gobiernos municipales si son usuarios entonces eso, el otro planteamiento yo no tendría problema que sea gestión manejo y control el otro planteamiento que ha hecho asambleísta Yantalema en el tema del artículo 47 bis III creo el tema de utilizar el agua que utilizan para la preservación, conservación y manejo sostenible de la cuenca, subcuenca y microcuenca entonces no se si habría más argumentos sobre el tema de los gobiernos autónomos descentralizados para acoger y poder consensuar no.

Asambleísta Jaime Abril.

Jimmy tiene la palabra.

Asambleísta Jimmy Pinoargote.

Yo pediría con su venia señor Presidente que se lea el artículo 238 de la Constitución de la República en la que habla específicamente por que en la Constitución en ninguna parte menciona entidades públicas habla de gobiernos autónomos descentralizados.

Asambleísta Jaime Abril.

Señor Secretario Sírvase dar lectura al artículo 238 de la Constitución.

Secretario .

Procede a dar lectura

Asambleísta Jimmy Pinoargote.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Como uds ven en ninguna parte de la Constitución dice entidades públicas habla de gobiernos autónomos descentralizados eso es lo que está señalando la Constitución que está vigente entonces ese concepto es el que estoy pidiendo que se cambie, entidades públicas es una cosa general cuando la Constitución específicamente en el 238 lo establece como debe ser.

Asambleísta Pedro de la Cruz.

Una vez más mi preocupación el tema de los gobiernos parroquiales, gobiernos municipales no está en discusión pero si tendría problema en el término de los gobiernos regionales y los gobiernos provinciales, entonces como especificamos que los gobiernos parroquiales y los gobiernos municipales son usuarios y los otros no son usuarios al menos incluso los gobiernos regionales si es que se constituyen por votación popular que ha si dice la Constitución como actúan ellos si es que ponemos que los usuarios son los gobiernos regionales, provinciales entonces ahí yo lo que querría es que se especifique un poquito más tal vez no poner entidades públicas, gobiernos parroquiales, gobiernos municipales ellos son los usuarios pero los gobiernos provinciales y regionales no son usuarios esa es mi preocupación si ponemos en general si ponemos gobiernos autónomos descentralizados estamos hablando de los cuatro niveles gobiernos compañero Asambleísta no sé si pueda agregar una modificación ahí si estaríamos, mi preocupación es esa con este argumento que doy compañero Jimmy Pinoargote

Asambleísta Jimmy Pinoargote.

Me reafirmo Pedro porque estamos hablando de gobiernos autónomos seccionales descentralizados la Constitución no habla de entidades públicas en ninguna parte estamos hablando del derecho que tienen estos organismos a tener sobre este tema que es el agua no es de otro tema es un tema específico que debe tener una representación los Consejos Provinciales están los usuarios, los Consejos Provinciales tienen que general el agua para el riego mira lo que dice la Constitución.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Haber yo tengo una indicación para uds compañeros en el artículo 18 de la Constitución de la República habla de entidades públicas, en el artículo 38 también nos habla de entidades públicas si haber Gerónimo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Asambleísta Gerónimo Yantalema.

Tomando el planteamiento de Jimmy, desde el lado de los gobiernos descentralizados parece que no tendríamos problema porque finalmente cualquier gobierno descentralizado puede convertirse en usuario siempre que solicite una concesión o autorización puede ser el caso por ejemplo de los gobiernos provinciales para las empresas, para el uso económico del agua no o, en ese sentido no es inconstitucional la propuesta que está planteando el colega Jimmy más bien o sea porque estamos refiriéndonos, inclusive el mismo estado puede acceder.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Compañero Jimmy tiene la palabra.

Asambleísta Jimmy Pinoargote.

Pediría que se lea el artículo 263 de la Constitución en lo que tiene que ver con el inciso quinto

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Lea señor Secretario el artículo pertinente.

Secretario .

Lee el artículo

Asambleísta Jimmy Pinoargote.

Ahí especifica la competencia que tienen los gobiernos provinciales pero mi propuesta no va exclusivamente por los gobiernos provinciales compañeros asambleístas estoy hablando de los gobiernos autónomos descentralizados en general no exclusivamente a los Consejos Provinciales.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Señor Secretario lea el artículo 264 le pide la presidencia, el numeral 4.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Secretario .

Lee el artículo.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Entonces yo creo que este artículo también hay que considerar porque aquí habla de las competencias de las municipalidades concordante con lo que dice Gerónimo no cierto. Compañero Pedro tiene la palabra.

Asambleísta Pedro de la Cruz.

Bueno yo el tema de gobierno provincial yo creo que claramente está diciendo que el gobierno provincial puede operar entonces si opera es usuario pero los gobiernos regionales habla solamente de planificar el artículo 262 numeral 3 habla de planificar, regular y controlar no estoy mal numeral 2 gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas, propiciar la creación de Concejo de Cuencas de acuerdo con la ley, luego dice en cuanto a las atribuciones que tienen los gobiernos regionales bueno hasta ahorita no tenemos experiencia de gobiernos regionales pero mediante consulta popular se puede crear estos gobiernos regionales, si yo ya estoy claro 263 literal 5 dice planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego en algunos casos podría operar los gobiernos provinciales.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Haber terminó el uso de la palabra. Ramiro tiene la palabra.

Asambleísta Ramiro Terán.

Gracias señor Presidente, el análisis que está haciendo me parece adecuado pero ahora si hagamos una propuesta ya propongamos como debería quedar, como debería hacerse con la finalidad de ir caminando

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Ahí habría que diferenciar para plantear una propuesta que considere el compañero proponente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Asambleísta Ramiro Terán.

La propuesta debería ser clara, las juntas parroquiales, los municipios pues como son usuarios tendrían pues que ir ubicándoles adecuadamente no así el gobierno provincial, toda vez que el gobierno provincial es el que tiene que ver directamente con la cuestión de los ríos entonces por eso yo si pienso que deberíamos poner, ir asentando esto, ir plasmando la propuesta o salvo el mejor criterio de ustedes.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Señor Secretario aquí hay un artículo en la Constitución que también nos puede dar una claridad sírvase leer el artículo 225 de la Constitución de la República relacionado con el Sector Público.

Secretario

Se da lectura al artículo pertinente.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Entonces ya con eso se arregló todo ahí ha estado el artículo justo, ya está bien volvemos a la moción principal se aclaró eso, porque ya habla del sector público las entidades del sector público, punto ya no tenemos que redundar así es proceda señor Secretario tiene apoyo la moción del compañero Pedro de la Cruz se procede a votación. Su propuesta usted tendría que decidir frente a lo que dice el artículo 225 donde indica que las entidades del sector público son los gobiernos autónomos descentralizados para qué redundar por eso usted tendría la facultad es el proponente.

Asambleísta Pedro de la Cruz.

Bueno compañeros Asambleístas en son de ir consensuando y lo que dice en derecho lo que abunda no daña como es no perjudica yo no soy abogado por eso estoy pidiendo corrección acogemos la propuesta tiene que ser gobiernos autónomos descentralizados y entidades públicas.

Asambleísta Jaime Abril Abril.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Y tendrían una sugerencia que vale la pena hablar de entidades que integran el régimen autónomo descentralizado pongo en su consideración señor Asambleísta por que debería decir del régimen autónomo descentralizado.

Asambleísta Pedro de la Cruz.

Pero los usuarios del agua son personas naturales, jurídicas, gobiernos autónomos descentralizados y entidades públicas.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Listo bien.

Asambleísta Pedro de la Cruz.

Pero el tema de comunitarios no está pues.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Eso se mantiene no se toca, ahora en la pantalla está compañeros.

Asambleísta Pedro de la Cruz.

Señor Secretario entonces acogemos la propuesta del Asambleísta Pinoargote por lo tanto quedaría. Compañero acojo la propuesta y quedaría de la siguiente manera. Los usuarios del agua son personas naturales, jurídicas, gobiernos autónomos descentralizados, entidades públicas o comunitarias que cuenten con una autorización para acceder al agua así quedaría, entonces una vez más Los usuarios del agua son personas naturales, jurídicas, gobiernos autónomos descentralizados, entidades públicas o comunitarias que cuenten con una autorización para acceder al agua, acogiendo esto señor Presidente solicito que se a debatido suficiente y que se proceda a votación

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Señor Secretario someta a votación el capítulo IV. Está todo incluido.

Asambleísta Gilmar Gutiérrez.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Presidente, en el artículo 47 que ya le discutieron la parte primera si alguien me logra hacer entender que significa el último inciso, léanle les digo porque no entiendo que es lo que quiere decir ese último inciso y de pronto va a ir así a la ley y no sé si sea solo yo el que no entienda no, sin perjuicio de los derechos de los consumidores de servicios públicos... yo no entiendo solo eso no más les quería decir o para que se mejore la redacción.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Este literal habla del derecho de los usuarios quienes tienen la autorización de uso y ahí dice el de los derechos de los usuarios, se ejercerán sin perjuicio de los derechos de los consumidores de los servicios públicos relacionados con el agua ese es el sentido de ese literal Pedro tiene la palabra.

Asambleísta Pedro de la Cruz.

Los usuarios son los que operan y tienen autorización para operar y dar digamos servicio al usuario por ejemplo los municipios da servicio a los consumidores los consumidores son los que reciben agua potable y pagan por ese servicio entonces el derecho de los usuarios no sé si por ejemplo nunca puede prevalecer el derecho de los usuarios al derecho de los consumidores también por que los consumidores son los que pagan el recurso y hacen uso entonces esa es la diferencia los usuarios son los que y también los consumidores tienen sus derechos y por lo tanto no pueden prevalecer solamente los usuarios a los consumidores a mi entender así se está redactando para que haya igual derecho tanto consumidores como usuarios.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Ya con las explicaciones dado señor Secretario sirva tomar votación.

Secretario .

Señores Asambleístas sírvanse constatar que su tarjeta este correctamente inserta en su base. Voten.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Proceda a proclamar los resultados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Secretario .

Señor Presidente tenemos ocho votos a favor dos negativos. Cero abstenciones, una falta.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Bueno compañeros continuamos con la sesión, señor Secretario sírvase leer el título III de las garantías de los derechos correspondiente al capítulo I.

Secretario

Lee.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Compañeros y compañeras asambleístas, está en consideración. Omar.

Asambleísta Omar Juez.

Gracias Presidente buenas noches ya como el Secretario ha leído en este capítulo especialmente se ha recogido la mayoría de las observaciones que se han hecho en los diferentes foros en la ley propuesta por Pachakutik y MPD y también en el foro taller sobre agua desarrollado el día de ayer las observaciones especiales sobre todo sobre el tema de contaminación por eso compañeros que si no hay comentarios adicionales sugerencias elevamos esto a moción, elevo a moción para que sea aprobado por los compañeros Asambleístas.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Está en consideración la moción tiene apoyo?. Bien tiene la palabra Pedro de la Cruz.

Asambleísta Pedro de la Cruz.

Yo creo que este como dije anteriormente es uno de los aspectos que desde las diferentes organizaciones se han planteado de que haya un capítulo que esté enfocado al tema de la contaminación ambiental creo que está acogido y no se ha ido al Código Ambiental por que la propuesta en el proyecto de ley del ejecutivo era de que estos temas ambientales, la contaminación digamos vaya al Código Ambiental pero creo que el marco de la necesidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

que vayamos consensuando ha sido bienvenido este capítulo yo nada más que poco viendo el tema de la consulta previa si quisiera que sea como dice la Constitución de obligatoria entonces en el artículo 50 creo que es el primer artículo de este capítulo solamente que se ponga procesos de consulta que se realizarán de manera previa y obligatoria nada más con eso yo creo que esta acogida todas las aportes de los diferentes sectores, porque la Constitución habla de que la consulta debe ser previa y obligatoria solo esta de agregar la palabra obligatoria quisiera que el Asambleísta Omar Juez me acepte esta propuesta de agregar solamente la palabra en el primer artículo de este capítulo en tercera línea o la segunda línea que habla de manera previa y obligatoria, nada más agregar la palabra obligatoria con eso yo creo que está recogido las opiniones y observaciones, aquí la consulta tiene que ser previa y obligatoria.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Bien compañero Omar Juez acepta el agregado que propone el compañero Pedro de la Cruz.

Asambleísta Omar Juez.

Si Señor Presidente.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Bien tiene la palabra la compañera Lídice Larrea.

Asambleísta Lídice Larrea.

En el artículo 52 donde dice objetivo de la protección conservación y protección en el literal C, dice conservar y mejorar la calidad del agua, pienso que debería ser conservar, preservar y mejorar la calidad del agua no sé si Omar me aceptas también porque estamos haciendo lo que aprobamos anteriormente entonces debería continuarlo no sé si aceptan esto.

Asambleísta Omar Juez.

Acepto la propuesta señor Presidente.

Asambleísta Jaime Abril Abril.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Compañero Gerónimo.

Asambleísta Gerónimo Yantalema.

Yo también quisiera proponer que se incorpore en la moción los siguientes cambios en el artículo 50 me parece que está por demás el tema del Consejo de Participación y Control Social por que el Consejo en este caso de acuerdo al tema que las Leyes que regulan la participación ciudadana pero cuando dice y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social esto es otra cosa no tiene nada que ver digamos con la participación ciudadana como normativa sino este es normativa del Consejo de Participación, consecuentemente no estaría ubicado en el lugar apropiado, estoy en el 50 último inciso, por que el otro se refiere a la institución, eso sugiero que salga porque, El Consejo de Participación Ciudadana es la institución o sea no norma a la participación sino que es la institucionalidad que es normada a través del Consejo, porque es la ley de participación ciudadana la que regula la participación, el Consejo de Participación Ciudadana es la institucionalidad.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

La sugerencia es la ley que regula el Consejo de Participación Ciudadana

Asambleísta Gerónimo Yantalema.

Es que no es necesario por que regula la institucionalidad no la participación

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Vamos uno por uno por favor.

Asambleísta Gerónimo Yantalema.

Lo que dice la compañera Lídice en todo lo que tenga que ver con preservación, conservación. En el artículo 52 cuando dice sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Primero determinemos el artículo 50 usted propone que se quede solamente hasta lo que regula la participación ciudadana.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Asambleísta Gerónimo Yantalema.

Exacto punto hasta ahí no más. Y no del Consejo de Participación Ciudadana.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Acepta compañero Omar Juez.?

Asambleísta Omar Juez

Acepto señor Presidente.

Asambleísta Gerónimo Yantalema.

En el artículo 52 bis IV prohibiciones, ahí se habla de sin perjuicio de las sanciones previstas en esta ley. Lo que nosotros estamos planteando es que también se diga sin perjuicio también los delitos contra el medio ambiente prescritos en el Código Penal.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

En que literal.

Asambleísta Gerónimo Yantalema.

En el 52 bis IV cuando decimos sin perjuicio.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Acoge compañero Juez, si no hay más acotaciones al respecto.

Asambleísta Yandri Brunner.

Gracias Presidente el artículo 52 bis V en el numeral E. La garantía de fiel cumplimiento sugiero que se le quite la palabra fiel, para que sea garantía de cumplimiento no más, porque garantía de fiel cumplimiento nos vamos a la Ley de Contratación Pública y estamos hablando de un porcentaje fijo entonces aquí no hemos nombrado ningún porcentaje el reglamento dictará ese porcentaje, puede ser tranquilamente la garantía de fiel cumplimiento nada más.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Acoge la última.

Asambleísta Omár Juez.

Está bien señor Presidente

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Señor Secretario Proceda a la Votación.

Secretario.

Señores Asambleístas verifiquen que sus tarjetas estén correctamente insertas en sus bases electrónicas. Y Voten.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Proclame los resultados señor Secretario.

Secretario.

Señor Presidente tenemos 8 votos afirmativos, 2 negativos, 0 abstenciones, 0 blancos y 1 ausente. Señor Presidente, la moción es aprobada.

Asambleísta Jaime Abril Abril.

Bien les agradecemos compañeros la presencia, queda clausurada esta sesión, gracias.

Resoluciones

1. **Moción presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz, en la que presenta el texto del Capítulo IV del título II.**

Nombre	Partido o Movimiento	Votación
Jaime Abril Abril	Movimiento PAIS	A FAVOR
Lídice Larrea	Movimiento PAIS	A FAVOR

107



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Yandri Brunner	Movimiento PAIS	A FAVOR
Omar Juez	Movimiento PAIS	A FAVOR
Pedro de la Cruz	Movimiento PAIS	A FAVOR
Jimmy Pinoargote	ADE	A FAVOR
Gerónimo Yantalema	PACHACUTIC	A FAVOR
Ramiro Terán	MPD	A FAVOR
Susana González	MADERA DE GUERRERO	AUSENTE
Gilmar Gutiérrez	SOCIEDAD PATRIOTICA	EN CONTRA
Richard Guillén	SOCIEDAD PATRIOTICA	EN CONTRA
Resultados		8 F – 1 Au. y 2 Contra

Resultados: OCHO favor, DOS contra, UNO, ausente. Moción Aprobada.

2. Moción presentada por el Asambleísta Omar Juárez, en la que presenta el texto del Capítulo I del Título III.

Nombre	Partido o Movimiento	Votación
Jaime Abril Abril	Movimiento PAIS	A FAVOR
Lídice Larrea	Movimiento PAIS	A FAVOR
Yandri Brunner	Movimiento PAIS	A FAVOR
Omar Juez	Movimiento PAIS	A FAVOR
Pedro de la Cruz	Movimiento PAIS	A FAVOR
Jimmy Pinoargote	ADE	A FAVOR
Gerónimo Yantalema	PACHACUTIC	A FAVOR
Ramiro Terán	MPD	A FAVOR
Susana González	MADERA DE GUERRERO	AUSENTE
Gilmar Gutiérrez	SOCIEDAD PATRIOTICA	EN CONTRA
Richard Guillén	SOCIEDAD PATRIOTICA	EN CONTRA
Resultados		8 F – 1 Au. y 2 Contra

Resultados: OCHO favor, DOS contra, UNO, ausente. Moción Aprobada.

Siendo las 20h05 minutos se da por concluida la sesión extraordinaria No. 003 de la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria, Desarrollo Agropecuario y Pesquero.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Para constancia de lo detallado y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, firman en unidad de acto.

Jaime Abril Abril
Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria
Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero

Abg. Guillermo A. Ochoa Rodríguez.
Secretario Relator